INGECON
Ingenieria

HERNANDARIAS - PARAGUAY
FRANCISCO SOLANO LÓPEZ ESQ, SALTO DEL GUAIRA
BARRIO SANTO DOMINGO
TELEFONO: (0631) 20129 - 0983 601 549
Ingecon@ingeconingenieria.com

Hernandarias, 07 de Diciembre del 2020

SR. EDIR LERMEN

INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYÚ

Presente

REF: CO Nº 04/2020 Construcción de Cercado Perimetral en Escuela Básica Nº 7.248 "Agustín Pío Barrios", con ID: 384.465.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted en el marco del llamado de referencia, a fin de solicitar la **RECEPCION DEFINITIVA** de la Obra de Referencia Ítem Nº 02.

Atentamente.

INGECON
Ingenieria

Oferente

Datos del Contratista: INGECON INGENIERIA

Nombres y apellidos del firmante de solicitud: SRA. CARINA NUÑEZ GODOY

Municipalidad de Mbaracayú
Secretaria
Recibido por: Rosa Frutos
Fecha: 07-12-2020
Hora: 08:40
F

Municipalidad de Mbaracayú

Mbaracayú, 11 de diciembre del 2.020.-

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

En el Distrito de Mbaracayú, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, a los once días del mes de diciembre del año dos mil veinte, siendo las 12:00 hs. se reúnen, en representación de la Empresa **INGECON INGENIERIA**, representada por la Sra. Carina Núñez Godoy, dando cumplimiento el Contrato y ejecutado de los trabajos de la Obra en Inicio de fecha 08 de Octubre 2020, convocado por la Municipalidad de Mbaracayu. El presente es el resultado del procedimiento de Contratación Nº 04/2020, convocado por Municipalidad de Mbaracayu, según Resolución Nº 231/2020 según I.M. y 28/2020 J.M. La Adjudicación fue realizada por Resolución Nº 267/2020 I.M. y 42/2020 J.M.
para la "**Construcción de Cercado Perimetral en Escuela Básica Nº 7.248 "Agustín Pío Barrios de Puerto Indio"**, Siendo ejecutado en Puerto Indio, en el Distrito de Mbaracayú

Después de haber inspeccionado la obra se pronuncia, la Arquitecta Ana Nidia Ortiz como Fiscal de Obra de la Municipalidad de Mbaracayu, emitiendo el siguiente dictamen:

1. La Empresa Contratista **INGECON INGENIERIA**, solicita en la Nota de Fecha 07 de diciembre 2020 iniciar los trámites de Recepción Definitiva de la Obra.

2. El Acta de Recepción Provisoria de la Obra, fue suscrita en fecha 05 de diciembre 2020.

3. El Fiscal de Obras, responsable de la Fiscalización, recomienda la Recepción Definitiva.

   En Razón de lo constatado en el conjunto de la Obra, La representante de la contratante determina: constancia de lo señalado en una de las cláusulas ya mencionadas en Pliego de Bases y Condiciones Generales del Contrato "Garantía Decenal", el Contratista es responsable derecho y por un periodo de diez (10) años a contar desde la fecha de Recepción Provisoria, de los daños de cualquier vicio de construcción que comprometa la solidez de las obras o que afecten alguno de sus elementos constitutivos, si la legislación en vigor así lo establece. Para exonerarse de esta responsabilidad el Contratista deberá probar que los daños provienen de una causa ajena.

   Se labra el presente Acta de Recepción Definitiva de los trabajos de la obra, que leída y hallada correcta por la representante de la contratante y el representante autorizado de la contratista, es firmada en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto.

Sra. Carina Núñez Godoy
Representante Legal de la Empresa

INGECON Ingeniería RUC. 3.526.459-4

Arq. Ana Nidia Ortiz
Fiscal de Obras

Ana Nidia Ortiz D. Arquitecta Reg. Nº 1834